

ORDENANZA MUNICIPAL 043/96

Prof. Moisés Tórres Ramírez
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Lic. Enrique García, Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento C.A.F.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación de la ciudadanía sucrense, brindar una cordial y sincera bienvenida y distinguir a tan destacado e ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º.De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**", al señor Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento C.A.F.,

LIC. DON ENRIQUE GARCIA

Art. 2º.La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 24 de octubre de 1996, a horas 18:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º.El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis años.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis años.

Prof. Moisés Tórres Ramírez
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE a.i.